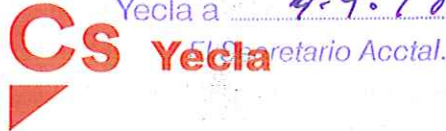


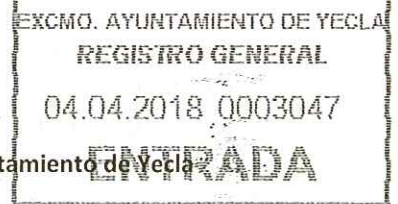
Remitida fotocopia en el día de la
fecha a ALCAIDES PP. POF. I.U.

J.A. DIAZ, SASTA, PAREZ, INTERU.

Yecla a 4-4-18



Excmo. Ayuntamiento de Yecla



D. Antonio Puche Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA TARIFA PLANA QUE FACILITE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES A LAS PERSONAS EMPADRONADAS EN YECLA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de nuestros vecinos han visto afectada su economía familiar desde que comenzó el periodo de crisis en nuestra ciudad, todavía a fecha de hoy, un gran número de familias yeclanas siguen con dificultades latentes para hacer frente a los gastos precisos de sostenimiento de su hogar siendo muy complejo llegar a fin de mes.

Consecuencia de ello es ver como numerosos vecinos se ven obligados a aplazar sus pagos correspondientes a los impuestos y tasas municipales, en el mejor de los casos pagando un recargo, y en otros no pueden hacer frente a dichos pagos por imposibilidad material e incluso realizarlos ya en periodo ejecutivo con los recargos e intereses añadidos que ello supone.

Sabemos que nuestro Ayuntamiento cuenta con bonificaciones en algunos casos y también con aplazamiento de pago de los impuestos y tasas de forma individual cada uno de ellos, pero aun así consideramos que no son del todo medidas eficaces y suficientes para determinados sectores de nuestra población especialmente afectados por la crisis, el desempleo o pensiones mínimas, contratos de trabajo con baja retribución económica o simplemente economías basadas en contratos temporales, no siempre seguros y de una incertidumbre cierta.

Por todo ello nuestro Grupo Municipal Ciudadanos Yecla, quiere presentar esta iniciativa para facilitar el cumplimiento con el pago de los impuestos y tasas municipales a las personas empadronadas en nuestro municipio y para ello, establecer una **"TARIFA PLANA"** de pago, siendo un sistema de pago de recibos que permita realizar ingresos periódicos a cuenta de nuestras obligaciones tributarias correspondiente a los siguientes recibos (IBI de naturaleza rústica y urbana, IVTM, IAE, y TASAS), ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de fraccionar dichas pagos de manera mensual, bimestral o trimestral, tal y como se viene haciendo en otros municipios de nuestra región y en diferentes ayuntamientos de distintas comunidades autónomas.

El objetivo principal de la fórmula **"TARIFA PLANA"** en la gestión de tributos municipales es hacer una Administración más flexible y más próxima, de manera que los pagos municipales se acomoden a las necesidades reales de todos los yeclanos. Pero,

además de facilitar el pago a los contribuyentes y que cada vecino pueda, según sus circunstancias, incorporar a su economía una planificación de gastos, permitirá dosificar los ingresos del Ayuntamiento en la misma medida que el gasto y evitar las tensiones de tesorería que pueden obligar a recurrir en momentos puntuales a operaciones de crédito a corto plazo como fórmula de financiación extraordinaria.

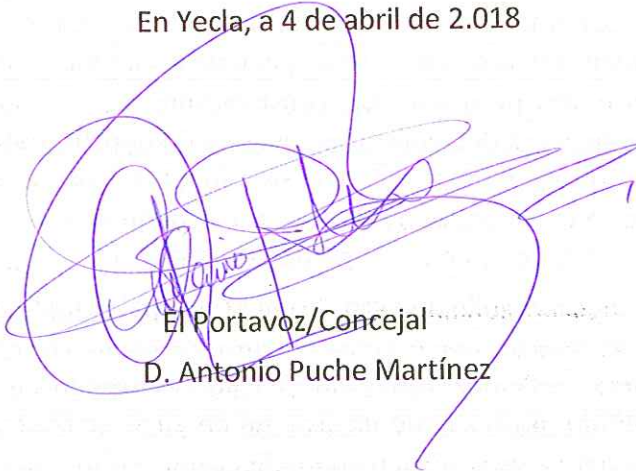
Esta medida tendrá carácter voluntario. Es decir, que el ciudadano que no quiera "reunir" sus impuestos y pagarlos acogiéndose a la TARIFA PLANA, no tendrá que hacerlo y abonará sus impuestos como ha venido haciendo hasta la fecha.

Y para ello proponemos al Pleno adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. La creación, redacción y establecimiento de una "TARIFA PLANA", para facilitar el cumplimiento con el pago de sus tributos municipales a las personas empadronadas en nuestro municipio y que lo soliciten de forma voluntaria, de conformidad con la legalidad vigente.
2. Crear una bonificación del 1 por 100, para las personas que se acojan al pago de sus impuestos mediante la fórmula "TARIFA PLANA", pudiendo además acogerse a las bonificaciones ya existentes por domiciliación bancaria de recibos, tal y como consta en el artículo 10 de la vigente Ordenanza General de Gestión, Recaudación, Inspección y Garantías de los Contribuyentes Locales.
3. Para poder llevar a cabo esta medida, se dotará de los recursos necesarios y suficientes al servicio de recaudación que permita que el sistema funcione con todas las garantías técnicas y jurídicas necesarias.

En Yecla, a 4 de abril de 2018



El Portavoz/Concejal

D. Antonio Puche Martínez